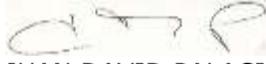


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que se la parte demandada allegó memoriales los días 22 de octubre de 2020 y 8 de junio de 2021 informando que realizó la notificación por aviso. A Despacho para proveer.

Medellín, 16 de septiembre de 2021.



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

proceso	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	MARINA DE FATIMA ESPINAL GONZALEZ
Demandado	MARGARITA MARÍA RESTREPO DE PALACIO Y OTROS
Radicado	05 001 40 03 007 2016 01298 00
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente digital los memoriales allegados por la parte actora, consistentes en la constancia de envío de la notificación por aviso a la codemandada SURELY PALACIO RESTREPO, sin embargo, revisando la documentación allegada, no se aportó prueba de la entrega de la notificación por aviso a la demandada, en la medida que solo se aporta documento en inglés (sin traducción) que da cuenta de un archivo entregado, no es la certificación emitida por la empresa de mensajería por la que fue enviada.

Por otra parte, se advierte que en auto que antecede se ordenó oficiar a la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL mediante oficio No. 442 del 19 de febrero de 2020, pero a la fecha la parte actora no ha remitido la constancia de diligenciamiento del mismo.

De acuerdo a lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días aporte la constancia de entrega de la notificación por aviso a la señora SURELY PALACIO RESTREPO y aporte la constancia de diligenciamiento del oficio No. 442 del 19 de febrero de 2020 ante la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, y en el evento de omitir el cumplimiento con lo ordenado, se procederá a terminar el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 Ley 1564 de 2012)

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1da343f8608024036740c078e8ce26272cdb45745708f091f69bb6b9a228d1cd

Documento generado en 16/09/2021 02:11:43 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 143 (E)** Hoy **17 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario